



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Baranoa

Estado No. 18 De Miércoles, 7 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08078408900220120030500	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Granero El Surtidor De Baranoa	06/02/2024	Auto Ordena - No Acceder A La Solicitud De Medida Cautelar Presentada Por El Apoderado De La Parte Demandante, En Virtud De Lo Anteriormente Expuesto. 2. Por Secretaría Líbrese El Oficio Correspondiente Al Auto Que Resolvió La Medida Cautelar Solicitada.
08078408900220240002600	Procesos Verbales	Cecilia Ester Navarro Morales	Karina Isabel Redondo Melendrez	06/02/2024	Auto Rechaza
08078408900220230030700	Verbales De Menor Cuantía	Sandra Milena Rada Escalante	Jose Antonio Acosta Ariza	06/02/2024	Auto Ordena - Decretar La Terminación Por Pago

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 7 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DARIS RAQUEL DE LA HOZ BARRIOS

Secretaría

Código de Verificación

be5dc74c-ae30-4c80-9d11-1ef20ccf65a8